



2018 - AÑO DEL
CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO
ARGENTINA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA ARGENTINA. 05 MAR 2018

VISTO: La realización del "CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ y ADOLESCENCIA", y;

CONSIDERANDO:

Que es menester destacar la relevancia e importancia que tiene la mencionada actividad para la comunidad científica y académica, tanto nacional, como regional e internacional.

Que el mencionado Congreso, está organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y tendrá lugar en la ciudad de Mendoza durante los días 9, 10 y 11 de Agosto del 2018.

Que en dicho Congreso se desarrollaran exposiciones, ponencias y relatos de temas de gran actualidad y relevancia en Niñez, Adolescencia y Familia, con el objeto de lograr la capacitación y el cambio de prácticas en la tarea diaria y alcanzar así, el respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y familias de América Latina.

Que teniendo en cuenta la temática a desarrollar, es principio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca- Argentina, declarar de

Interés Académico el Congreso antes mencionado.

Que por último, le compete al Decanato dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de acuerdo a lo establecido en el art. 39, inc. d), del Estatuto Universitario vigente.



023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO
ARGENTINA

2018 - AÑO DEL
CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de interés académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca el "CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ y ADOLESCENCIA", que tendrán lugar en la ciudad de Mendoza y se llevarán a cabo durante los días 9, 10 y 11 de Agosto del 2018.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las demás áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN F.D. N° 023

Abog. MARIA NOELIA CANO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



D. GONZALO SALERNO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA